

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
NANCI GARCIA

Por disposición Juez 1º Instancia Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación Rosario, Secretaria suscripta hace saber autos: "PRIMER CENTRO DE DISTRIBUCION DE COMESTIBLES SRL (Hoy Quiebra) c/OTROS sobre REVOCATORIA CONSURSAL" (Expte. Nº 1790/01), Martillero Publico Sra. Nanci García, (Cuit: 27-2153816-0) rematará 1º de Septiembre de 2010, a las 16 hs en la Sala de Remates de la Asoc. Martilleros, sito en calle Entre Ríos Nº 238, Rosario los siguientes bienes en block: Descripción: "Las partes proporcionales y pro indivisas del terreno y de las cosas comunes y de la unidad en propiedad horizontal integrante del "Edificio Sol" sito en esta ciudad en calle Laprida 1672/78/82 esquina Av. Pellegrini Nº 802/808 individualizada como: 1) Edificio "Sol del Este" Unidad: 94 Parcela 04-02, ubicada en el cuarto piso, compuesta de: living Comedor cuatro dormitorios (s/titulo y 3 dormitorios s/constatación) toilet paso galería lavadero cocina balcón y tendedero de propiedad común y uso exclusivo. Sup Exc: 95,97 mts2. Sup. B.Com: 52,90 mts2. V. Prop: 0,700%. Inscripción de Dominio: Matrícula: 16-301/94-Dpto. Rosario. 2) Edificio "Auto Sol" Unidad-21- Parcela 1-21 destinada a cochera ubicada en planta primer subsuelo. Sup. Exc: 14,60 mts2. Sup. B.Com: 10,50 mts2. V. Prop: 0,195%. Inscripción de Dominio: Matrícula: 16-301/21 Dpto. Rosario. Consta dominio a nombre de demandada (100% DNI 20.216.236) Embargo: Matrícula: 16-301/94-1) Presentación 352992/04-07-05 \$ 221.520. Orden: Este Juzgado. Autos del Rubro. 2) Presentación: 335412/24-4-07 \$ 150.000, Orden: Este Juzgado. Autos: Del Rubro. 3) Presentación 370271-15-09-09 \$ 120.000. Orden: Este Juzgado. Autos: Del Rubro. 4) Por Recalificación interna se anula la inscripción provisoria de 180 días As.3 R 7. La misma se inscribe definitiva. 5) Presentación 328426/20-04-10. Reinscripción de embargo As 1-R 7. Embargo: Matrícula: 16-301/21 Presentación 352993/04-07-05 \$ 221.520. Orden: Este Juzgado. Autos del Rubro. 2) Presentación 328425/20-04-10. Reinscripción Embargo \$ 221.520.As 1. R 6. As 1. R 7. Inhibiciones: 1) Tº 15 IC Fº 453 Nº 352994 fecha 04/07/05 \$ 221.520. Orden: Este Juzgado. Autos: Del Rubro. 2) Tº 120 I Fº 7005 Nº 370264 Fecha 31/07/08 \$ 40.172,27. Orden: Juzg. Federal 2 Secretaría "F". Autos: Fisco Nacional (DGI) c/Demandados s/E. Fiscal (Expte. 39609/F año 2002. Condiciones: Saldrán a la venta con la Base Unica de U\$S 110.000 y ante la falta de postores con segunda y última base del 20% de retasa fijado en U\$S 88.000. El inmueble saldrá en el estado constatado en autos según acta de constatación y convenio de fs 782 Desocupable. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 20% del precio efectivo, con más la comisión de ley al martillero (3%). Con relación al saldo del precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente hágase saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas, expensas y/o contribuciones y demás gastos que se adeudaren desde la fecha de sentencia de quiebra (09/04/99) e IVA si correspondiere, así como el impuesto a la transferencia de inmuebles, gastos y

honorarios del escribano por escritura pública. Autorícese al Martillero actuante a efectuar los gastos inherentes a su cometido, todo con oportuna y documentada rendición de cuentas. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el Diario El Tribunal de comercio. Autorízase al Martillero a publicar el remate en el Diario La Capital. Asimismo se fija como condición en caso de comprarse el inmueble en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derecho y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecida por el art. 187 del Código Fiscal al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el Juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta caso contrario la misma quedara sin efecto. Fíjense como horarios de exhibición los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 16 a 18 hs. Oficiése a los Juzgados donde consten embargos e inhibiciones" (208 Expte 1790/01). Exhibición: Días 30 y 31 de agosto de 2010 en el horario de 16 a 18 hs y/o a convenir con el martillero al cel: 0341-153-394148. Secretaría, 13 de Agosto de 2010. Publicar sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 108617 Ag. 19 Ag. 25

POR
MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Primera Nominación Rosario, en autos: "METALFOR S.A. c/OTRO s/COBRO EJECUTIVO", Expte. 1880/02 (demandado DNI 16.943.614), el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 24 de Agosto de 2010 a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de la localidad de Santa Clara de Saguier, Provincia de Santa Fe, con la Base de \$ 27.728,45 (A.I.I.), de no haber postores por la base, seguidamente saldrá con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 20% del avalúo inmobiliario, la nuda propiedad del siguiente inmueble: "una fracción de terreno, parte según título de una mayor fracción, que forma la esquina Nord-Este de la manzana N° 18 del pueblo de Santa Clara de Saguier, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano N° 10.466, se individualiza como lote N° 3, se encuentra ubicado a los 15 m. de la esquina Nord-Este de la manzana de que es parte, hacia el Sud, y mide: 16,40 m. de frente al Este y contrafrente al Oeste por 29 m. de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de 475,5753 m², lindando: al Este calle pública, al Norte lote 2, al Oeste con parte del lote 1 y al Sud con parte del lote 4, todos del mismo plano y manzana".- Dominio inscripto al T° 329 P, F° 977, N° 22.970, Departamento Castellanos. EMBARGOS: N° 36.559 por \$ 62.586,07 del 08/05/03 (reinscripción N° 46.316 del 05/05/08), por orden Juez de estos autos; N° 89.162 por \$ 11.830,- del 12/09/05, orden Juzgado Civil y Comercial 3ª Nominac. 5ª Circunscripción Judicial San Francisco, autos: "Marinangeli, Julián c/Otros s/Embargo Preventivo". El comprador abonará en el acto de remate 10% a cuenta de precio más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, en Sucursal Tribunales de Rosario de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta

días que publica Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere, serán a cargo del adquirente. En caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos, posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constatación obrante en autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 12 de agosto de 2010.- Gabriela Cossovich, secretaria.-

§ 140 108463 Ag. 19 Ag. 23

POR
CLAUDIO ARIEL VINCENT

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil Comercial Decimocuarta Nominación Rosario, en autos: "METALFOR S.A. c/OTRO s/EJECUTIVO", Expte. 1800/03 (demandado L.E. 6.278.064), el Martillero Claudio Ariel Vincent (CUIT 20-12525804-3), venderá en pública subasta el día 24 de Agosto de 2010 a las 10,30 horas, en el Juzgado Comunal de la localidad de Santa Clara de Saguier, Provincia de Santa Fe, con la Base de \$ 25.556,78 (A.I.I.), de no haber postores por la base, seguidamente saldrán con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrán con última base del 20% de la primera base, los siguientes inmuebles que se subastarán conjuntamente: "dos fracciones de terreno, que según título son parte de otra mayor, ubicada en la manzana Nº 25 de este Pueblo de la Colonia Cello, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y que según plano Nº 46.973, se individualizan como lotes II y III, con las siguientes medidas perimetrales, superficie y linderos, a saber: 1) El lote II, se sitúa a contar desde los 18,70 m. del esquinero Nor-Oeste de la indicada manzana, en dirección al Sud y mide: 14,80 m. de Norte a Sud, con frente al Oeste, por 25 m. de fondo, encerrando una superficie total de 369,98 m², y linda: al Norte con los lotes III y IV; al Este con el lote V; al Sud con el lote I, todos del mismo plano y manzana; y al Oeste, calle pública por medio con la plaza principal. 2) El lote III, se sitúa en la esquina Nor-Oeste de la expresada manzana y mide: 12,65 m. de Oeste a Este, con frente al Norte e igual medida en el contrafrente al Sur, por 18,57 m. en el contrafrente al Este, lo que encierra una superficie total de 235,78 m², y linda: al Norte, calle por medio, con la manzana 21; al Este con el lote IV; al Sud con el lote II; ambos del mismo plano y manzana; y al Oeste, calle interpuesta, con la plaza principal". Dominio inscripto al Tº 430 I, Fº 3718, Nº 127.471, Departamento Castellanos. (Titular registral: D.N.I. 24.201.595. EMBARGO: Nº 96.410 por \$ 13.907,- del 07/10/04 (reinscripción Nº 95.432 del 24/09/09), por orden Juez de estos autos. El comprador abonará en el acto de remate 20% a cuenta de precio más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse al aprobarse subasta, en Sucursal Tribunales de Rosario de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, como los gastos e impuestos de

transferencia, serán a cargo del comprador. En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta, la misma deberá realizarse por escritura pública. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos, posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constatación obrante en autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 12 de agosto de 2010.-

§ 140 108464 Ag. 19 Ag. 23

POR
ADRIAN MARCELO HUERTA

Por disposición Sr. Juez 1º Instancia Distrito Civil Comercial 4º Nominación Rosario, autos: "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/Otra s/Apremio", Expte. N° 916/08, (D.N.I. demandado N° 22.206.670), Martillero Adrián Marcelo Huerta (C.U.I.T. 20-17818911-6), venderá en pública subasta, el día 26 de agosto de 2010 a las 11 hs., en el local de la Delegación del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, si resultare inhábil y/o razones de fuerza mayor, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, el 50% indiviso, siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situada en ésta ciudad de Venado Tuerto, Depto. General López, Pcia. de Santa Fe, que forma parte de la Chacra designada en el plano oficial con el N° 63, parte del lote 1 del plano N° 44.767/1941, o sea el lote designado en el plano practicado por el Agrimensor Juan Carlos E. Bertoni, archivado bajo el N° 37882/1964, con la letra "f", ubicado en calle Pública sin nombre, a los 62,40 m. de prolongación de Av. Leandro N. Alem, o sea, de la esquina Norte hacia la Oeste y mide: 20 m de frente al Nor-Oeste por 50 m. de fondo. Encierra una superficie total de 1.000 m2; lindando: al Nor-Oeste con calle pública sin nombre, al Nor-Este con lote "g", al Sud-Este con lote "k" y al Sud-Oeste con lote "e", todos de la misma manzana y plano citado, con la única base \$ 5.010,60 (50% A.I.I.). Dominio inscripto a la Matrícula N° 17-5858, Depto. Gral. López. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Hipotecas e Inhibiciones: no registra. Embargos: Asiento 1: Presentación 374143 del 21/08/03, Monto \$ 104.153,26, más \$ 31.245,98, autos y juzgado del rubro. Asiento 2: Presentación 354998 de fecha 18/09/08, Reinscripción embargo, autos y juzgado del rubro. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio total a cuenta, (Diez por Ciento), más el 3% de comisión al Martillero y el saldo al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de éste Juzgado y para estos autos, todo en dinero en efectivo. Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quién resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido éste término sin la ratificación

correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Copias títulos agregadas a autos a disposición interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia mismos posteriores al remate. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se deja constancia que el presente edictos se deberá publicar Sin Cargo por tratarse de un proceso que forma parte el estado provincial. (Ley 6915, Art. 41 y art. 76 y 182 Código Fiscal). Se hace saber a efectos legales. Rosario, 11 de agosto de 2010. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 108414 Ag. 19 Ag. 23

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1º Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE SAPEM c/Otro s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 1743/93", se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161.R.6), venda en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas del Juzgado de Comunal de Bustinza (Prov. de Santa Fe) el día Tres de Setiembre del 2010 a las 11 hs. el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Una fracción de terreno de campo con todo lo en ella existente, ubicada en el Distrito Bustinza, Depto. Iriondo, Prov. de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Raúl F. Torricella, archivado en la Dirección General de Catastro de la Pcia., Depto. Topográfico, bajo el Nº 132744/92, se designa como lote B 1, es de forma irregular y así se describe; mide 175,99mts en su lado Norte, lindando con calle Paraná del Pueblo Bustinza; su lado Este es una línea quebrada compuesta de 5 tramos, el 1º de los cuales parte del extremo Este del lado Norte hacia el Sur, en ángulo de 90º mide 98,24mts; de allí hacia el Este en ángulo de 270º parte el 2º y mide 56,69mts, de allí hacia el Sud en ángulo de 89º 35' 22" parte el 3º y mide 25mts, de allí hacia el Este en ángulo de 270º 24' 38" parte el 4º que mide 26,50mts, y desde allí hacia el Sur en ángulo de 89º 17' 01" parte el 5º y último que mide 110,64mts, lindando en parte con Juan J. Ramírez y Otros y en parte con Avenida Las Totoras del Pueblo Bustinza; desde el final del lado Este, hacia el Sud-Oeste, sale el lado Sur, en ángulo de 94º 18' 24" que mide 299,86mts, lindando con lote B2 del mismo plano; desde el final de esta línea hacia el Norte sale el lado Oeste compuesto de tres tramos, el 1º de los cuales parte del extremo Oeste del lado Sur hacia el Norte en ángulo de 85º 54' 40" y mide 136,30mts, de allí hacia el Este en ángulo de 91º 25' 10" sale el 2º que mide 37,10mts; y desde allí parte el 3º y último tramo hacia el Norte en ángulo de 267º 24' 34" y mide 115,81mts cerrando la figura con el extremo Oeste del lado Norte primeramente descripto en ángulo de 91º 40' 10". Lindando con Armando Carasso.

Encerrando una superficie total de 5Ha. 95A. 13ca. 79dm² y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 211 F° 321 N° 131252 Dep. Iriondo; registrándose la Hipoteca que se ejecuta al T° 411A F° 134 N° 210221 del 1/3/1993 por \$ 34.000 mediante escritura N° 14 de fecha 2/2/93 pasada por ante el Escribano Leandro Albónico y las siguientes inhibiciones: 1) al T° 1201 F° 4365 N° 345031 de fecha 20/05/08, por la suma de \$ 9.000, dentro de los autos Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Otro s/Demanda Ejecutiva Expte. N° 1246/93 por ante el Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 1 de Cañada de Gómez con nota anterior al T° 1151 F° 4520 N° 350679 de fecha 10/06/03; 2) Al T° 1201 F° 4366 N° 345032 de fecha 20/05/08, por la suma de \$ 31.132,71, dentro de los autos Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Otro s/Cobro Ejecutivo Expte. N° 1248/93 por ante el Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 1 de Cañada de Gómez con nota anterior al T° 1151 F° 4522 N° 350671 de fecha 10/06/03 y 3) al T° 1201 F° 4367 N° 345033 de fecha 20/05/08, por la suma de \$ 7.500, dentro de los autos Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Otro s/Cobro Ejec. Expte. N° 1247/93 por ante el Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 1 de Cañada de Gómez con nota anterior al T° 1151 F° 4521 N° 350680 de fecha 10/06/03. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base única de \$ 9.731,56 (a.i.i.), adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y expresa constancia de la afectación incoada por la Comuna de Bustinza conforme a plano del agrimensor José Belaga de septiembre de 2001 en copia agregada a autos y con la condición especial que los impuestos, tasas y contribuciones adeudados son a cargo exclusivo del comprador como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio, la que deberá efectivizarse por Escribano Público. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Cuit martillero 20-11270660-8 y documento propietario DNI 16.649.000. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 11 de Agosto de 2010. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 205 108425 Ag. 19 Ag. 23

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ESTEBAN R. BOYLE

Por disposición del Suscripto en Subrogancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Dra. Sylvia Cristina

Pozzi, secretaría del autorizante, Dra. Analía Irrazábal, en autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE S.A. c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 595/96) se ha dispuesto que el Martillero Público Esteban R. Boyle, CUIT N° 20-21511356-7 proceda a vender En Block y en pública subasta el día Martes 31 de Agosto de 2010 a las 10,30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Santa Isabel sito en calle 25 de Mayo N° 1061, con la Base de \$ 146.784,36 (Montos Avalúos Fiscales). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 110.088,27, de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente Sin Base y al mejor postor, todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de Dos Fracciones de terreno unidas con lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en la Zona Urbana de la Localidad de Santa Isabel, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, identificándose: Lote 30-A/Manzana Parte del Solar s/Plano N° 42140/64/ Superficie 1.000 m2: Mide 20 m de frente al NO debiéndose contar su ubicación a los 30 m de la esquina Norte de la sección, formada por calle pública y por la prolongación de la calle Santa Fe hacia el SO, por 50 m de fondo. Lindando por su frente al NO con calle pública, al SO con propiedad de Mario Ambrossi, al SE con el Lote 31 y al NE con los Lotes 30-B y 30-C, todos del mismo Plano. T° 247 F° 146 N° 130252. Lote 30-B/Plano N° 42140/647 Superficie 1.200 m2: Mide 30 m de frente al NO por 40 m de fondo y contrafrente al NE lindando en los rumbos expresados con calles públicas, al Sud-Este con el Lote 30-C y al Sud- Oeste con el Lote 30-A ambos del mismo Plano. T° 224 F° 89 N° 115803. A nombre de los ejecutados en autos Sra. Pozuelo De Cugno Flis Beltramina LC N° 3.723.195 y Sr. Cugno Flis Norberto Néstor LE N° 6.123.131 (titulares registrales del 100%) según obra en el Informe expedido por el Registro supra citado se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución, a saber: 1º) Hipoteca inscrita al T° 422 A F° 210 N° 207553 de fecha 04/02/94 por un Monto de \$ 44.000 a favor del Banco de Santa Fe SAPEM. El derecho Real recae sobre ambos inmuebles. 2) Embargo inscripto al T° 115 E F° 4769 N° 355922 de fecha 29/06/06 Reinscripción de Embargo T° Ant. 110 E F° Ant. 6536 N° Ant. 367044 Fecha Ant. 12/7/01 por un Monto de \$ 56.246,87 Ordenado por el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Cugno Flis Norberto N y Otra s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 595/96). 3) Embargo: Inscripto al T° 115 E F° 4768 N° 355923 de fecha 29/6/06 reinscripción de Embargo T° Ant. 110 E F° Ant. 6507 N° Ant. 367045 Fecha Ant. 12/7/01 por un Monto de \$ 56.246,67 ordenado por el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial 2º Nominación de Venado Tuerto, en autos: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Cugno Flis Norberto N y Otra s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 595/96). 4) Embargo: Inscripto al T° 114 E F° 9099 N° 400789 de fecha 30/11/05 por un Monto de \$ 21.018,42 ordenado por el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial 1º Nominación de Venado Tuerto en autos: Comuna de Santa Isabel c/Cugno Flis Belarmina D. s/Apremio (Expte. N° 237/04). 5) Inhibición: Inscripta al T 19 IC F° 469 N° 370250 de fecha 15/9/09, ordenada por el Juzgado Civil, Comercial y laboral N° 8 de Melincué, sin Monto Informado, en autos: Cugno Flis Norberto Néstor s/Pedido de Quiebra. (Expte. N° 294/08). 6) Inhibición: Inscripta al T° 19 IC F° 610 N° 393531 de fecha 26/11/09, ordenada por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, sin Monto informado, en autos: Cugno Flis Norberto Néstor s/Pedido de Quiebra (Expte. N° 294/08) 7) Inhibición: Inscripta al T° 19 IC F° 610 N° 393531 de fecha 26/11/09, ordenada por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, sin Monto informado, en autos: Cugno Flis Norberto Néstor s/Pedido de Quiebra (Expte. N° 294/08). Habiendo consultado

a la Comuna de Santa Isabel, esta informa que los bienes objeto de ejecución adeudan en esa dependencia la sumas de \$ 40.851,47. La Administración Provincial de Impuesto de la Localidad de Venado Tuerto informa que los bienes antes detallados adeudan en esa dependencia la suma de \$ 4.729,70. Todos los Impuestos, Tasas, Servicios y/o Contribuciones que adeudare el inmueble a subastarse serán solventados con el producido del remate, siendo a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos e impuestos de Transferencia, Escrituración, Regularización de Planos, Protocolización de actuaciones Judiciales, e IVA si correspondiere a partir de la fecha de subasta; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Santa Isabel y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del Oficio de Constatación surge que el bien reviste el carácter de Boliche Bailable Desocupado Sin Funcionar. El/los comprador/es abonaran en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado con mas el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere y el saldo del 90% lo depositará una vez aprobada la subasta. Todo lo cual se hace saber a los efectos y pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Melincué, 11 de Agosto de 2010. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 333,30 108473 Ag. 19 Ag. 23
